SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LEON,

del Miercoles 18 de Junio de 1856.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia de 13 del corriente, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855, se socan à pública subasta en el dia 19 de Julio próximo y hora de 12 à 2 de su tarde las fincas que à continuacion se expreson, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Juez de 1.º instancia D. Nicolás Casanova y Escribano D. José Casimiro Quijano.

Número

Tipo pace la

del		· en copta.	In the section.	espitalización.	· albo foss in
inventaria,	PARTIDO DE VALENCIA D. JUAN, FINCAS RUSTICAS.	ita erne.	Hy. edut.	As cent.	As seed.
2	Espediente núm. 8.= Una Dehesa, procedente de los propios de				
-	Valderas, cu término de la misma villo, denominada Tras-				
7.	concejo, finda O. con monte del Exemo. Sr. Conde de Altu-			,	
			. *		
	mira, y arrotos de vecinos de dicha villa, M. con tierras de				
	labor y viñas de los mismos vecinos, P. con monte encinal de	•			
	las propins del pueblo de Roales, y con otro del Exemo. Sr.				
	Marqués de la Romana, y término del pueblo de Villafar, y				
	N. con término y tierras de labor del pueblo de Campazas;				
	contiene dicha finea carrasqueras, matas de roble y tamillos;				
	tiene una prepaña cosa deteriorada, con una sola habitacion	, . ,			
	y piso, su superficie es de 360 pies, su construccion terresio.	•			
	hace de cavida 3.708 lenegas, 6 celemines y 11 estudales, la	• •			
	llevan en renta Francisco Alonso y compañeros, con la condi-				
	cion de ghadar a disposicion del aprofechamiento comuni la				-
	parte de pradera que titulan la Salgada, desde el 25 de Abril				
	of 30 de Noviembre on la contidad de.	25.775	650.759	310,345	650,759
	Sobre esta finca gravita un ceuso de 10,170 rs. de rédito anunt,				
		· .			••
	que se pagaban por mitad al cabildo catedral de Astorgo y Se-				
	minario Conciliar de Valderas, y como los bienes, rentas y de-	•			
	mas derechos de estas procedencias están comprendidos en la des-				
	amortizacion de 1.º de Mayo de 1855, la Nacion los indemniza-				
	ra de los respectivos capítules on el modo y forma que provie-				
	nen los artículos 15 y 22 de la citada ley, para vender como				*
	vende libre de tode carga para el comprador esta deliesa, sin mas				
	gravhmen que el que esta impuesto sobre el prado de la Salgada,				
	que forma parte integrante de elle, de ser de aprovechami alu-				
200	comun desde el 25 de Abril, al 30 de Noviembre de cada afio.				
937	Espediente núm. 474Primer quiñon de una heredad que per-				
a)	teneció al cabililo cutedral de esta ciudod, sitas sus fincas en				
1.019	término de Enrballes y Venszolve, et cual se compone de 9 fa-				
1.045	neges, 6 celemines, 2 cuartillos tierra trigal de La calidad, 11				
			. '	•	•
	fanegas, 2 celemines de 2.º y 4 celemines de 3.º, de 3 fane-				
	gas, 11 celemines, 3 cuartillos centenal de 1. calidad, 8 fanc-				
	gas de 2., y 18 fanegas, 2 cuartillos de 3.º, de 1 fanega y me-				
	dio cuartillo praderia de La calidad, y 11 celemines y 1 cuar-				
	tillo de 2., con doce viñas que tienen 616 cepas, sus linderos	ran.	* ***		
× .	constan en el espediente de su razon	480	9.600	9,600	9,600
1.050	Espediente mim. 475Primera mitad del 2.º quiñon de la mis-				
a)	no heredad que el anterior, situs sus fincas en término de				
1.111	Farballes, el cual se compone de 5 celemines tierra trigal lle				
	1.º catidad, 3 fanegas, 9 celemines, 2 cuartillos de 2.º y 5 ce-		•		
	lemines, 2 coartillos de 3.º, de 5 celemines tierra centenal de				
	1.º calidad, 8 celemines, 2 cunrtillos de 2.º y 7 fanegas, 7 co-				
	lemines 2 cuartillos de 3., de 2 celemines, 1 cuartillo praderío de				
	1. c. lidad, 1 celemin de 2., 7 seis vinas que tienen 275 cepas; sus				
		160	3,200	3,200	
4 110	linderos constan en el espediente de su razon	• 000		~,_00	3,200
1.112	Espediente núm. 475. Segunda anerte del 2.º quiñon de la he-				
al .	redad que el anterior, sitas sus fincas en el mismo término, y				
1.174	Venazoive, la cual se compone de 8 celemines, 3 cuartillos lier-		•	_	
	ro trigut de 1.º calidad, 3 fanegas, 3 celemines de 2.º y 1 fa-				
	nega, I celemia y 1 cuartilla de 3."; do 2 catemines centenal				
	de La calidad, 1 funega de 2., y 17 fanegas, 7 celemines, 3				
	enartillos de 3.º, de 4 celemines pradería de 1.º calidad, 4				
	celemines, 3 cuartillos de 2. y 5 viñas que se componen de				
	170 cepas, sus linderos constan en el espediente de su razon.	340	7.300	6,800	7.300
1.173	Espediente num. 476.=Tercer quiñon de la heredad que el an-			•	* (*)*[]
al	terior, situs sus fincas en término de Farballes y Venazoive, el				
1.295	qual se compone de 4 fanegas, 2 celemines tieres trigal de 1.4				
1,400	calidad, 8 fanegas, 3 celemines, 1 cuartillo de 2.4, y 3 celemi-				
	nes de J', de 1 fanega 10 celeminos tierra centenal de 1.º ca-				
	ues at a fine I sousda to releithing frests betrething to the				

	lidad, 10 fanegas, 3 celemines, 3 chartillos de 2°, y 28 fane- gas, 2 celémines, 3 chartillos de 3°, de 1 fanega, 5 celemines, 3 chartillos prodería de 1° calidad, 9 celemines de 2° y 3 de						
	3.º, consta además de 13 viñas que tienen 383 cepas, sus lia- deros constan en el espediente de su razon.	400	9.100	8.000	9,100		
	PARTIDO DE LA BAÑEZA, FINÇAS RÚSTICAS.						
1.110 nl 1.135	Espediente núm. 492. — Primera mitad del quinto quiñon, de las fincas que pertenecieron a la fábrica de Castrolletra, sitos en término de dicho pueblo, el cual se compone de 7 fanegas, t elemin tierra trigal de 1.º calidad y 1 fanega, 8 celemines de 2.º. de 8 celemines tierra centenal de 1.º calidad, y de 7 fanegas, t de 8 celemines tierra centenal de 1.º calidad, y de 7 fanegas						
	negos, 2 celemines de 3., sus linderos constan en el espedien- te de su razon, la llevan en rento Simon Arias y otros.	128.08	5.814	7.705,44	7.705.44		
1.136 nl 1.164	Espediente núm. 492.—Segunda mitad del 5. quiñon de la procedencia, y sitas sus fincas en el mismo término que el nuterior, la cual se compone de 6 lanegas, 6 celeminos tierra trigul de 1.º colidad, y de 3 fanegas de 2.º, de 7 celemines 2	420,00	, 0.014	11100,44	1.100,44		
	cuntillos tierra centenal de 1. caldius, y de 4 fanegas de 3.º, ses linderos constan en el especiente de su razon, la llevan les mismos que la anterior.	428,08	5.814	7.705,44	7.705,44		
	PARTIDO DE SAHAGUN, FINCAS RÚSTICAS.		e de de seu de la companya de la co La companya de la co	and the second of the second o			
604	Espediente num. 517.— Una tierra procedente de la fabrica de Sun Tirso de Suhagun, sita en término de esta villa, nuce 2 fanegas, 6 celemines de 3.º calidad, sus linderos constan en el espediente de su razon.	180	600	3.240	3.240		
	PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES, FINCAS BÚSTICAS.			i Needon di desse on obey. I din Kobiji in in obey.			
.573 al 607	Las fincas que pertenecieron à la fabrica de la Iglesia de las Omañas, sitas en término de dirho pueblo, las cuales se componen de 2 lanegos, 2 celemines praderia de 1.º calided, y 1 finego, 1 celemin de 3.º, de 2 fanegos tierra trigal de 2.º calidad, y 1 fanego 9 celemines de 3.º, de 1 finego, 8 celemines centenni de 2.º, y 3 funegos, 2 celemines de 3.º, sus linderos constan en el especiente de su razon las llevan en renta Son-						
NOT	tiogo Alvarez y otros. S. No consto cuando concluye el acriendo de las espresades finces	370	8.040		8,040		

forma que previene la Real orden de 30 de Abril proximo pasado.

No se admitira posturo que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagara en la forma y plazos que previone el art. 6.º de la ley de Desamortizacion de 1.º de Mayo del são último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna segun remita de los antecedentes que existen en la Administra-

cion de Bienes Nacionales: pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos de Insucion y demás del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital se verificará otro remute en el mismo dia y hora en la cabeza de partido á dondo estas corresponden, y en le corte para la de mayor cuentia. Leon 17 de Junio de 1856. - P. A. del C. P. - Salvador Balbuena.

Leon: Establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de Miñon.